

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVI — N° 2303	VIERNES, 8 DE JUNIO DE 1945.	COBRE ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805
EDICION DE 12 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 124.978
APARECE TODOS LOS DIAS HABLES			

HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario para la publicación de avisos:

De Lunes a Jueves de 11.30 a 16 horas.

Viernes: de . . . 11.30 a 14.

Sábados: de 9 a 11.

PODER EJECUTIVO
INTERVENTOR FEDERAL
Doctor ARTURO S. FASSIO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor ENRIQUE LAUREANO CARBALLEDA

MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO
Doctor MARIANO M. LAGRABA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
PALACIO DE JUSTICIA

MITRE N° 550

TELEFONO N° 4780

JEFE DEL BOLETIN:

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.20
" " atrasado	" 0.30
" " de más de un mes "	" 0.50
Suscripción mensual	" 4.60
" " trimestral	" 13.20
" " semestral	" 25.80
" " anual	" 50.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12º — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13º — . . . las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro. UN PESO (1.— %).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.
- c) Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fii'

- 1º Si ocupa menos de 1/4 página \$ 7.— %
- 2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. " 12.— "
- 3º De más de 1/2 y hasta 1 página " 20.— "
- 4º De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1º del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Ampliase y modifícase el decreto N° 3649 en la siguiente forma:

Agregar el inciso d) al Art. 13 del Decreto N° 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más registrá la siguiente tarifa:

AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	\$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	" 45.—
Concurso Civil (30) treinta días	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 cms.	" 55.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—

Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—
Posesión treintañal (30) treinta días	" 65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45.—

REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—
por cada 5 cms. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cms.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cms. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cms. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

AVISOS VARIOS:

(Licitaciones, Balances y marcas)

Licitaciones por cada centímetro	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

SUMARIO

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Nº	Fecha	Contenido	PAGINAS
Nº 7447	de Junio 6 de 1945	— Liquidación a favor de Rosario Andrada \$ 23.—, y \$ 41.60 por provisión de Pan,	3
" 7448	" " " " "	— Liquidación factura por \$ 189.40 a favor de Adm. Hotel Salta,	3
" 7449	" " " " "	— Liquidación factura por \$ 45.50 a favor de Miguel Oiene,	3
" 7450	" " " " "	— Liquidación facturas por \$ 22.—, \$ 30.—, y \$ 30.—, a favor de Napoleón Gambetta,	3 al 4
" 7451	" " " " "	— Adjudicación a la Casa Biora la provisión de dos premios,	4
" 7455	" " " " "	— Liquidación facturas por \$ 24.80; \$ 41.20 y \$ 35.65 a favor de D. Rosario Andrada,	4

		PAGINAS
Nº 7458	de Junio 6 de 1945 — Liquidada factura por \$ 172.85 a favor de Adm. Hotel Salta,.....	4
" 7459	" " " " " — Liquidada factura por \$ 69.60 a favor de Antonio Romero,	4
" 7460	" " " " " — Liquidada facturas por \$ 30.—, a favor Agencia "Los diarios",	4 al 5
" 7461	" " " " " — Liquidada factura por \$ 35.65 a favor de D. Rosario Andrada,.....	5
" 7462	" " " " " — Liquidada factura por \$ 25.— a favor de Instituto Geográfico Militar, por provisión de un mapa de la Rep. Argentina,.....	5
" 7463	" " " " " — Liquidada facturas por \$ 102.60, \$ 46.65 y \$ 123.05 a favor de José Margalef,	5
" 7464	" " " " " — Liquidada factura por \$ 97.80 a favor de Martorell y Altobelli,	5
" 7465	" " " " " — Liquidada factura por \$ 96.85 a favor de Fco. Moschetti & Ca,	5 al 6
" 7466	" " " " " — Liquidada factura por \$ 43.75 a favor de Miguel Oiene,	6
" 7467	" " " " " — Liquidada factura por \$ 75.— a favor de Enrique Tobío,	6
" 7468	" " " " " — Liquidada factura por \$ 80.— a favor diario "Norte",	6

DECRETOS DE GOBIERNO

Nº 7446	de Junio 6 de 1945 — No hace lugar a un pedido de reconocimiento de servicios,	6
" 7452	" " " " " — Liquidada factura por \$ 1423.43 a favor de la Cárcel,	6
" 7453	" " " " " — Autoriza la devolución de un depósito en garantía,	6 al 7
" 7454	" " " " " — Designa personal en la Cárcel Penitenciaria,	7
" 7456	" " " " " — Aprueba una resolución de la Comuna de Aguaray,	7
" 7457	" " " " " — Acepta renuncia de un miembro de la Comuna de Cachi,	7
" 7469	" " " " " — Liquidada a favor de L. V. 9, \$-15.—, para pago de una factura,	7
" 7470	" " " " " — Reconoce un crédito de \$ 15.— a favor de L. V. 9,	7
" 7471	" " " " " — Nombra un Sub - Comisario de Policía de Campaña,	7 al 8
" 7472	" " " " " — Declara cesante a un empleado de la Cárcel Penitenciaria,	8
" 7473	" " " " " — Aprueba Resolución del Cons. Gral. de Educación sobre desdoblamiento de cargo y nombramiento de personal docente en varias escuelas,	8

RESOLUCIONES DE GOBIERNO

Nº 3640	de Junio 7 de 1945 — No hace lugar a un pedido de de reconocimiento de servicios,	8
---------	---	---

RESOLUCIONES DE HACIENDA

Nº 10747	de Junio 6 de 1945 — Mantiene la clasificación de un regocio hecha por Dirección de Rentas,	8
" 10748	" " " " " — Dispone que por Escribanía de Gobierno se extienda una escritura de compra - venta de un lote fiscal,	8

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 832	— De Irene Robles de Fernández,	8 al 9
Nº 833	— De Martín Suárez,	9
Nº 810	— De Anastacio Coronel y otros,	9
Nº 770	— De doña Petrona Nieva de Paz o Petrona Nieves y otro,	9
Nº 769	— De doña Facunda Colque de Solís,	9
Nº 737	— De Lelly Ovejero Paz,	9
Nº 734	— De María Agnesina ó Agnecina de Sembinelli,	9
Nº 717	— De don Manuel Abal Suárez,	9
Nº 712	— De don Ambrosio Medina,	9

DESLINDE, MENSURA Y AMOIONAMIENTO

Nº 713	— Solicitada por el Gobierno de la Provincia sobre inmueble denominado "Antigua Quinta Agronómica",	9
--------	---	---

POSESION TREINTAÑAL

Nº 836	— Deducida por Fernando Ramos,	9 al 10
Nº 802	— Deducida por Cornelio Erazú, sobre un inmueble ubicado en Molinos,	10
Nº 754	— Deducida por Juan Cruz Llanes y otros,	10
Nº 733	— Deducida por Doña Andrea Espíndola sobre un lote de terreno ubicado en la ciudad de Orán,	10

CITACION A JUICIO

Nº 839	— A Don Néstor Ambrosio Cozzi, en Juicio "Juan Tejerina vs. Néstor Ambrosio Cozzi",	10
--------	---	----

QUIEBRAS

Nº 822	— De Salomón Eidman,	10 al 11
--------	----------------------------	----------

REMATES JUDICIALES

Nº 786	— Por Esteban Rolando Marchin - Fracción campo "Chañar Muyo" en juicio sucesorio Cruz Parada,	11
--------	---	----

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 838	— De José Marinaro & Cia,	11
--------	---------------------------------	----

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 835	— Vialidad de Salta. Licita servicio de transporte de pasajeros a los Valles,	11
Nº 798	— Administración Nacional del Agua: Licita provisión cable de acero para obras de riego Río Bermejo,	11
Nº 812	— Administración Nacional del Agua. Licita Obras provisión agua a Tartagal y Ciro Echésortu,	11
Nº 813	— Secretaría Industria y Comercio de Y. P. F. licita madera para encofrado,	11

INTIMACION DE PAGO

Nº 840 — A Higinio Montalvo: en Juicio de Apremio seguido por Dirección Rentas,	11
Nº 841 — A Francisco de Borja Ruiz,	11 al 12

ASAMBLEAS

Nº 837 — Colegio de Abogados convoca para el 19 del cte.	12
---	----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

12

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

12

BALANCES

Nº 823 — La Regional Cía. de Seguros S. A. - Balance Trimestral al 31/3/1945.	12
--	----

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto N.º 7447 G.

Salta, Junio 6 de 1945.

Expediente N.º 17007/45 y 17009/945.

Vistos estos expedientes en los que D. Rosario Andrada presenta factura por \$ 23.— y \$ 41.60 en concepto de provisión de pan a la Secretaría General de la Intervención y al Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública Inspección de Sociedades, Oficina de Prensa, Depósito y Suministros y Mesa General de Entradas, provisión efectuada durante el mes de marzo del año en curso; atento a la conformidad suscripta y a lo informado por Contaduría General con fecha 30 de abril último,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese a favor de D. ROSARIO ANDRADA, la suma de VEINTITRES PESOS (\$ 23.—) m/n. en cancelación de la factura que por provisión de pan a la Secretaría General de la Intervención, durante el mes de marzo ppdo., corre a fs. 1 del Expte. 17007/45.

Art. 2.º — Líquidese a favor de D. ROSARIO ANDRADA, la suma de CUARENTA Y UN PESOS CON 60/100 (\$ 41.60) m/n. en cancelación de la factura que por provisión de pan a las reparticiones citadas mas arriba, corre a fs. 1 del Expte. N.º 17009/945.

Art. 3.º — El gasto autorizado por los artículos 1.º y 2.º del presente decreto se imputará al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 7 del Presupuesto General en vigor.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Ministro de Hacienda, O. Públicas y F. interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7448 G.

Salta, Junio 6 de 1945.

Expediente N.º 16902/945.

Visto este expediente en el que la Compañía de Grandes Hoteles "Hotel Salta" presenta fac-

tura por \$ 189.40, en concepto de alojamiento del señor Presidente de la Comisión Nacional de Museos y Monumentos Históricos, doctor Ricardo Levene y una comida ofrecida por el Gobierno de la Provincia en honor del mismo, quien fuera declarado huésped oficial en ocasión de su visita a esta Ciudad con motivo de la inauguración del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 24 de abril ppdo.,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de la COMPAÑIA DE GRANDES HOTELES "HOTEL SALTA", la suma de CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 40/100 (\$ 189.40) m/n. en cancelación de la factura que por el concepto ya indicado corre a fs. 1 del expediente de numeración y año arriba citado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 13 del Presupuesto General en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Ministro de Hacienda, O. Públicas y F. interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7449 G.

Salta, Junio 6 de 1945.

Expediente N.º 16905/945.

Vista la factura por \$ 45.50 presentada por don Miguel Oiene, por suministro de leche durante el mes de marzo del corriente año al Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública, Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, Oficina de Prensa, Depósito y Suministros, Mesa General de Entradas y Guardia de la Casa de Gobierno; atento a la conformidad suscripta y a lo informado por Contaduría General con fecha 24 de abril ppdo.,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese a favor de don MIGUEL OIENE, la suma de CUARENTA Y CINCO PESOS CON 50/100 (\$ 45.50) m/n. en cancelación

de la factura que por el concepto ya indicado corre a fojas 1 del presente expediente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 7 del Presupuesto General en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Ministro de Hacienda, O. Públicas y F. interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7450 G.

Salta, Junio 6 de 1945.

Expedientes Nros. 17060/45; 17061/45 y 17062/45.

Vistos estos expedientes en los cuales don Napoleón Gambetta, presenta facturas por \$ 22.—; \$ 30.— y \$ 30.—, por suministro de leche a la Dirección General del Registro Civil durante los meses de febrero, marzo y abril del año en curso; atento a la conformidad dada a dichas facturas y a lo informado por Contaduría General con fecha 4 de mayo ppdo.,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de don NAPOLEON GAMBETTA, la suma de VEINTIDOS PESOS (\$ 22.—) m/n. en cancelación de la factura que por provisión de leche a la Dirección General del Registro Civil, corre a fs. 1 del Expte. N.º 17060/45, suministro correspondiente al mes de febrero ppdo..

Art. 2.º — Líquidese a favor de don NAPOLEON GAMBETTA, la suma de TREINTA PESOS (\$ 30.—) m/n., en cancelación de la factura que por provisión de leche durante el mes de marzo último a la Dirección General del Registro Civil, corre a fs. 1 del expediente N.º 17061/45.

Art. 3.º — Líquidese a favor de don NAPOLEON GAMBETTA, la suma de TREINTA PESOS (\$ 30.—) m/n. en cancelación de la factura que por suministro de leche durante el mes de abril ppdo. a la Dirección General del Registro Civil, corre a fs. 1 del expediente N.º 17062/45.

Art. 4.º — Los gastos autorizados por los artículos 1.º, 2.º y 3.º del presente decreto se

imputación al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 7 del Presupuesto General en vigor.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Ministro de Hacienda, O. Públicas y F. interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7451 G.

Salta, Junio 6 de 1945.

Expediente N.º 6658/945.

Visto este expediente al que corren agregadas las actuaciones producidas con motivo de la solicitud formulada por el "Salta Club" en el sentido de que se otorguen premios especiales en oportunidad de disputarse en esta Ciudad el Campeonato Abierto de Box "Ciudad de Salta" y considerando: que el esfuerzo que realiza la entidad recurrente es digno del apoyo por parte del Estado, estimulando en esta forma la difusión de esta actividad deportiva;

Por ello y atento a la cotización de precios efectuada por Depósito y Suministros y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Adjudicase a la Casa "BIORA" la provisión de una copa para premio N.º 1821 — al precio de OCHENTA Y CINCO PESOS M/N. (\$ 85.—) de conformidad al presupuesto corriente a fs. 5; autorizándose asimismo un sobreprecio de \$ 0.15 por letra de la grabación que oportunamente se ordenará por intermedio del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y la provisión de seis (6) medallas de plata N.º 1182 — al precio de CUATRO PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 4.50) cada una, de conformidad al presupuesto corriente a fs. 5; gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General con imputación al ANEXO C — INCISO XIX — ITEM 1 — PARTIDA 12 — del decreto-ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.º — Los artículos mencionados en el Art. 1.º, serán oportunamente entregados por el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública al "SALTA CLUB", a objeto de que proceda a adjudicar la copa al equipo que se clasifique en primer término en el Campeonato de Box "Ciudad de Salta" y las medallas a cada uno de los participantes que se adjudique el primer puesto en cada una de las categorías en disputa.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Ministro de Hacienda, O. Públicas y F. interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7455 G.

Salta, Junio 6 de 1945.

Expedientes Nros. 17348/45, 17347/45 y 17346/945.

Vistos estos expedientes en los cuales D. Rosario Andrada presenta facturas por \$ 24.80; \$ 41.20 y \$ 35.65 por provisión de pan a la Secretaría General de la Intervención, Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública e Inspección de Sociedades Anónimas y Dirección General de Registro Civil, respectivamente, durante el mes de abril p.p.d.; atento a la conformidad dada a dichas facturas por las correspondientes reparticiones y a lo informado por Contaduría General con fecha 22 de mayo del año en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese a favor de D. ROSARIO ANDRADA, la suma de VEINTICUATRO PESOS CON 80/100 (\$ 24.80) m/n. en cancelación de la factura que por provisión de pan durante el mes de abril p.p.d. a la Secretaría General de la Intervención, corre a fs. 1 del expediente N.º 17348/45.

Art. 2.º — Líquidese a favor de D. ROSARIO ANDRADA, la suma de CUARENTA Y UN PESOS CON 20/100 (\$ 41.20) m/n., en cancelación de la factura que por provisión de pan durante el mes de abril último al Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública e Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, corre a fs. 1 del expediente N.º 17347/45.

Art. 3.º — Líquidese a favor de D. ROSARIO ANDRADA, la suma de TREINTA Y CINCO PESOS CON 65/100 (\$ 35.65) m/n., en cancelación de la factura que por provisión de pan durante el mes de abril p.p.d. a la Dirección General de Registro Civil, corre a fs. 1 del expediente N.º 17346/45.

Art. 4.º — El gasto autorizado por el presente decreto se imputará al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 7 del Presupuesto General en vigencia, con carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada, por encontrarse excedida en su asignación.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7458 G.

Salta, 6 de Junio de 1945.

Expediente N.º 17206/1945.

Visto este expediente en el que la Cía. de Grandes Hoteles "Hotel Salta", presenta factura por \$ 172.85 en concepto de alojamiento y pensión del señor Director General de Asistencia Social Dr. Miguel Angel Mazza, dispuesta por esta Intervención Federal; y atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General, a favor de la COMPAÑIA DE GRANDES HOTELES "HOTEL SALTA", la suma de CIENTO SETENTA Y DOS PESOS CON 85/100 M/N. (\$ 172.85), por el concepto indicado precedentemente, con imputación al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 13 del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7459 G.

Salta, Junio 6 de 1945.

Expediente N.º 17182/945.

Visto este expediente en el que el señor Antonio Romero presenta factura por trabajos de carpintería realizados en la Secretaría General de la Intervención; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 4 de estos obrados,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de don ANTONIO ROMERO, la suma de SESENTA Y NUEVE PESOS CON 60/100 M/N. (\$ 69.60), en cancelación de la factura que corre agregada a fs. 1 del expediente de numeración y año arriba citado, con imputación al ANEXO C — INCISO XIX — ITEM 1 — PARTIDA 5 "Moblaje" del Presupuesto General en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7460 G.

Salta, Junio 6 de 1945.

Expedientes Nros. 1640/45 y 1735/45.

Vistos estos expedientes en los que la Agencia "Los Diarios" — Oficina Internacional de Recortes de Prensa — con sede en la Capital Federal presenta factura de \$ 15.— en cada uno de los citados expedientes, en concepto de suscripción durante los meses de abril y mayo del año en curso, de la Secretaría General de la Intervención; atento a la conformidad dada a dichas facturas y a lo informado por Contaduría General con fecha 30 de abril p.p.d. y 21 de mayo último, respectivamente.

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de la Agencia "Los Diarios", la suma de TREINTA PESOS (\$ 30.—) m/n. en cancelación de las facturas que por el concepto ya indicado corren a fojas 1 de los expedientes arriba citados; debiéndose imputar el gasto autorizado al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 1 "Propaganda, publicidad y suscripciones" del Presupuesto General en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7461 G.
Salta, Junio 6 de 1945.
Expediente N.º 17010|945.

Visto este expediente en el que D. Rosario Andrada, presenta factura de \$ 35.65 m/n. en concepto de provisión de pan durante el mes de marzo ppdo. a la Dirección General del Registro Civil; atento a la conformidad dada a dicha factura por la nombrada repartición y a lo informado por Contaduría General a fojas 2 de estos obrados,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese a favor de D. ROSARIO ANDRADA, la suma de TREINTA Y CINCO PESOS CON 65|100 (\$ 35.65) m/n. en cancelación de la factura que por el concepto ya indicado corre a fs. 1 del expediente de numeración y año arriba citado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 7 del Presupuesto General en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7462 G.
Salta, Junio 6 de 1945.
Expediente N.º 1651|945.

Vista la factura por \$ 25.— presentada por la Dirección General del Instituto Geográfico Militar, por provisión de un mapa de la República Argentina, con destino a la Secretaría General de la Intervención; atento a la conformidad suscripta y a lo informado por Contaduría General con fecha 30 de abril último,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de la DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR, la suma de VEINTICINCO PESOS (\$ 25.—) m/n. en cancelación de la factura que por el concepto ya indicado corre a fs. 1 del presente expediente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 13 del Presupuesto General en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7463 G.
Salta, Junio 6 de 1945.
Expedientes Nros. 16966|45; 16967|45 y 16962|45.
Vistos estos expedientes en los cuales D. José Margalef presenta facturas por \$ 102.60; \$ 46.65 y \$ 123.05, en concepto de limpieza, provisión de diversos repuestos y pensión durante los meses de enero, febrero y marzo del año en curso, al automóvil "Dodge", chapa 1001 que presta servicio en la Secretaría General de la Intervención; atento a la conformidad suscripta y a lo informado por Contaduría General con fecha 27 de abril ppdo.,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese a favor de don JOSE MARGALEF, la suma de CIENTO DOS PESOS CIN 60|100 (\$ 102.60) m/n., en cancelación de la factura que por limpieza, provisión de repuestos y pensión durante el mes de enero último al automóvil "Dodge" citado precedentemente, corre a fs. 1 del expediente 16966|45; debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma:

\$ 86.05 al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 2

\$ 16.55 al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 4, ambas del Presupuesto General en vigor.

Art. 2.º — Líquidese a favor de don JOSE MARGALEF, la suma de CUARENTA Y SEIS PESOS CON 65|100 (\$ 46.65) m/n., en cancelación de la factura que por refección y pensión durante el mes de febrero ppdo, al automóvil "Dodge" citado precedentemente corre a fs. 1 del expediente N.º 16967|45; debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma:

\$ 26.90 al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 2

\$ 19.75 al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 4, ambas del Presupuesto General en vigencia.

Art. 3.º — Líquidese a favor de don JOSE MARGALEF, la suma de CIENTO VEINTITRES PESOS CON 05|100 (\$ 123.05) m/n., en cancelación de la factura que por provisión de re-

puestos y pensión durante el mes de marzo último al automóvil "Dodge" citado arriba, corre a fs. 1 del expediente N.º 16962|45; debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma:

\$ 108.30 al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 2

\$ 14.75 al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 4, ambas del Presupuesto General en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7464 G.
Salta, Junio 6 de 1945.
Expediente N.º 17001|945.

Visto este expediente, en el que los Sres. Martorell y Altobelli, presentan factura de \$ 97.80, por refecciones, provisión de repuestos y pensión durante el mes de marzo ppdo. al automóvil "Dodge" que presta servicio en el ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; atento a la conformidad dada a dicha factura y a lo informado por Contaduría General con fecha 30 de abril último,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese a favor de los señores MARTORELL & ALTOBELLI, propietarios del garage "Alberdi" de esta Ciudad, la suma de NOVENTA Y SIETE PESOS CON 80|100 (\$ 97.80) m/n. en cancelación de la factura que por el concepto ya indicado corre a fs. 7 del expediente de numeración y año arriba citado; debiéndose imputar el gasto autorizado en la siguiente forma:

\$ 76.90 al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 2

\$ 20.90 al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 4, ambas del Presupuesto General en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7465 G.
Salta, Junio 6 de 1945.
Expediente N.º 17229|1945.

Visto este expediente en el que los señores Francisco Moschetti y Cía., presentan factura por la suma de \$ 96.85, en concepto de provisión de repuestos al automóvil Dodge, que presta servicio en el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General, a favor de los señores FRANCISCO MOSCHETTI Y CIA., la suma de NOVENTA Y SEIS PESOS CON 85/100 M/L. (\$ 96.85), en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente, corre agregada a fs. 1 del expediente de numeración y año arriba citado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 2 del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7466 G.

Salta, Junio 6 de 1945.

Expediente N.º 17158/945.

Vista la factura por \$ 43.75 presentada por don Miguel Oiene, por suministro de leche durante el mes de abril del corriente año al Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública, Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, Mesa General de Entradas, Oficina de Prensa, Depósito y Suministro y Guardia de la Casa de Gobierno; atento a la conformidad suscripta y a lo informado por Contaduría General con fecha 23 de mayo del año en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese a favor de don MIGUEL OIENE, la suma de CUARENTA Y TRES PESOS CON 75/100 (\$ 43.75) m/n. en cancelación de la factura que por el concepto ya indicado corre a fojas 3 del presente expediente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 7 "Servicio de té y café" del Presupuesto General en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7467 G.

Salta, Junio 6 de 1945.

Expediente N.º 17134/945.

Visto este expediente en el que el señor Enrique Tobio, presenta factura por \$ 75.— en concepto de impresión de 2000 fórmulas del discurso del Excmo. señor Interventor Federal; atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese, por Contaduría General a favor del señor ENRIQUE TOBIO, la suma de SETENTA Y CINCO PESOS M/L. (\$ 75.—), en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente, corre agregada a fs. 1 del expediente de numeración y año arriba citado; con imputación al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 1 del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7468 G.

Salta, Junio 6 de 1945.

Expediente N.º 16903/945.

Vista la factura de \$ 80.— presentada por el diario "Norte" de esta Ciudad, por la publicación de un aviso de deslinde del Lote Fiscal N.º 3, desde el día 26 de febrero hasta el 4 de abril del año en curso, publicación que fuera autorizada por Fiscalía de Gobierno; y atento lo informado por Contaduría General a fojas 4 de estos obrados,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor del diario "NORTE" de esta Ciudad, la suma de OCHENTA PESOS (\$ 80.—) m/n. en cancelación de la factura que por el concepto ya indicado corre a fojas 1 del presente expediente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 1 del Presupuesto General en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Ministro de Hacienda, O. Públicas y F. interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7446 G.

Salta, junio 6 de 1945.

Expediente N.º 6399/945.

Visto este expediente al que corren agregadas las actuaciones producidas con motivo del pedido de reconsideración a la resolución Nº 3613/45, formulado por el señor Juan Martín Solá, en el sentido que se reconozcan los servicios extraordinarios prestados en Jefatura de Policía; Atento a los términos de la Resolución número

ro 3613/45 y no habiendo variado las circunstancias que motivaron la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Estése a lo resuelto por Resolución Nº 3613 de fecha 9 de abril de 1945.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7452 G.

Salta, junio 6 de 1945.

Expediente N.º 6587/1945.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria eleva factura por \$ 1.423.43, en concepto de impresión del BOLETIN OFICIAL, durante el mes de Abril p.pdo.; y atento lo informado por el Jefe del Boletín Oficial y Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de UN MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS CON 43/100 M/N. te (\$ 1.423.43), en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C — Inciso XIX — Item 10 — Partida 1 "Impresión del BOLETIN OFICIAL" del Decreto Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia fiel:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7453 G.

Salta, junio 6 de 1945.

Expediente N.º 1273/945 y agreg: 5250/945.

Visto este expediente en el que don Ernesto G. de Díaz solicita devolución del depósito en garantía efectuado oportunamente, para su prestación de servicios de Mensajería desde esta ciudad a los Departamentos de Molinos, Cachi, y La Poma; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de don ERNESTO G. DIAZ, la suma de TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/N. (\$ 360.—), por el concepto expresado precedentemente y

con imputación a la cuenta "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7454 G.

Salta, junio 6 de 1945.

Expediente N.º 6772/945.

Vista la renuncia elevada, y atento lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Acéptase, con anterioridad al día 3 de mayo del corriente año, la renuncia presentada por don SIMEON MARCHEN del puesto de Celador (Ayudante 8º) del Cuerpo de Guardia - Cárcel del Penal.

Art. 2.º — Designase en carácter de ascenso Celador (Ayudante 8º) del cuerpo de Guardias - Cárcel al actual Cabo de dicho Cuerpo don ALFREDO MAMANI —clase 1913 - matrícula 3.942.828—, en la vacante dejada por don Siméon Marchén.

Art. 3.º — Designase en carácter de ascenso, Cabo del Cuerpo de Guardias - Cárcel, al actual Soldado del mismo, don ALBERTO SANTOS TOLEDO —clase 1913 - matrícula 3.944.157—, en la vacante producida por ascenso de don Alfredo Mamani.

Art. 4.º — Designase Soldado Guardia - Cárcel del Penal a don HIPOLITO EXEQUIEL LIZARDO — clase 1923 - matrícula número 3.634.920, en la vacante producida por ascenso de don Alberto Santos Toledo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7456 G.

Salta, junio 6 de 1945.

Expediente N.º 6729/1945.

Visto este expediente en el que el señor Interventor de la Comuna de Aguaray eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, la Resolución N.º 22; atento sus fundamentos;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1.º — Apruébase la resolución N.º 22 dictada por el señor Interventor de la Comuna de Aguaray, que dice:

"Art. 1.º — Designase la Comisión Pro - Festejos para organizar los actos en conmemoración del 135 aniversario de la Revolución de Mayo de 1810 en la localidad de Pocitos, en

la siguiente forma: Presidente: Sr. Marcelo Alurralde; Secretario: Sr. Florencio Parra; Tesorero: Sr. Ismael Galeano. Vocales: Sr. de Cazón, Directora de la Escuela Nacional, Sr. Ruperto Moreno Avila, Basilio España, Vicente Acevedo y Bautista Gibergia.

"Art. 2.º — Comuníquese a los interesados a los efectos correspondientes.

"Art. 3.º — Destínese la suma de \$ 50—, m/n. para gastos de esta Comisión, imputándose a partida correspondiente del presupuesto en vigencia."

"Art. 4.º — Elévese a consideración y aprobación de S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.

"Art. 5.º — Notifíquese, cópiese, publíquese, dese al R. Municipal, fecho, archívese. Fdo.: Ernesto J. Aparicio - Interventor Municipal. — Isaac Saúl - Secretario Contador".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7457 G.

Salta, junio 6 de 1945.

Expediente N.º 6734/1945.

Vista la renuncia presentada; atento sus fundamentos,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Acéptase la renuncia, al cargo de Miembro de la H. Comisión de Vecinos de la Comuna de CACHI, presentada por don GABINO CHOCOBAR y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7469 G.

Salta, junio 6 de 1945.

Expediente N.º 16748/945.

Visto este expediente en el cual la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. —Distrito Salta— presenta factura por \$ 15.—, en concepto de derecho de conexión de una línea microfónica utilizada por la Emisora Oficial "L. V. 9, Radio Provincia de Salta"; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 7 de mayo p.pdo.,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Liquidese por Contaduría General a favor de la EMISORA OFICIAL "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", la suma de QUINCE

PESOS (\$ 15.—) m/n., a objeto de que proceda a abonar a la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. —Distrito Salta— la factura que, por el concepto ya indicado corre a fs. 1 del presente expediente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C — Inciso XIX — Item 9 — Partida 11 del Presupuesto General en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7470 G.

Salta, junio 6 de 1945.

Expediente N.º 6386/945.

Visto este expediente en el que la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. —Distrito Salta— presenta factura por \$ 15.—, en concepto de derechos de conexión de una línea microfónica utilizada por la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" en el mes de noviembre de 1944 en oportunidad del "Día de la Música" para la transmisión especial realizada directamente desde la Escuela Normal de Maestras; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 28 de mayo último,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1.º — Reconócese un crédito de QUINCE PESOS (\$ 15.—) m/n., a favor de la EMISORA OFICIAL "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", a objeto de que proceda en su oportunidad a abonar a la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. —Distrito Salta— la factura que por el concepto ya indicado corre a fs. 1 del expediente de numeración y año arriba indicado.

Art. 2.º — Con copia autenticada del presente decreto, remítase el expediente N.º 6386/945 al Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiéndose caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 13, inciso 4º, de la Ley de Contabilidad.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7471 G.

Salta, Junio 7 de 1945.

Expediente N.º 6793/1945.

Vista la nota N.º 631 de fecha 11 de mayo p.pdo., de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Nómbrase, a propuesta de Jefatura de Policía, Sub Comisario de 2ª categoría,

de Campaña, al señor GINES Alvarez, (Matrícula N.º 3.942.595 - clase 1899 - D. M. 63):

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7472 G.

Salta, Junio 7 de 1945.

Expediente N.º 6685/1945.

Visto este expediente al que corren agregadas las actuaciones producidas con motivo de las irregularidades comprobadas en la Oficina de Depósito de la Cárcel Penitenciaria de Salta; atento a las conclusiones arribadas y lo informado por el señor Director de la Cárcel Penitenciaria con fecha 29 de Mayo ppdo.,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Recházase la renuncia presentada por el señor Jefe de Depósito (Auxiliar 6º) de la Cárcel Penitenciaria, don MAURICIO REYNOSO, declarándose cesante con anterioridad al día 22 de Mayo ppdo., fecha en que dejó de concurrir a prestar servicios; sin perjuicio de proseguir las actuaciones a fin de determinar su responsabilidad o negligencia en el cumplimiento del deber.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 7473 G.

Salta, Junio 7 de 1945.

Expediente N.º 6524/1945.

Vistas las notas de fechas 23 y 26 de marzo del año en curso, del señor Interventor del Consejo General de Educación, y atento lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase el desdoblamiento de grado y nombramiento de personal docente realizado en diferentes escuelas dependientes del Consejo General de Educación, que a continuación se determina:

1º) Creación de una nueva sección de Primer Grado Superior en la escuela "Cnel. Apolinario de Figueroa" de Pichanal y nombramiento de la M. N. N. Srta. María Lidia Nieva, para atenderlo;

2º) Maestra de grado de la escuela "Dr. Indalecio Gómez" de Molinos, a la M. N. N. Srta. Dora Abregú, por renuncia de la titular Srta. María Luisa Núñez;

3º) Maestra de grado en la escuela "Dr. Arturo L. Dávalos" de San Carlos, a la M. N. N.

Srta. Hilda Paula Benegas por traslado a otro establecimiento de la titular Srta. Hilda Esther Bravo Zelaya.

4º) Maestra de Piano en la escuela "Mariano Boedo" de La Merced, a la M. N. N. con título de profesora de dicha asignatura Srta. Aida Peretti Toranzos en la vacante por traslado de la Srta. Jesús Bonelli de Gramajo.

5º) Maestra de grado en la escuela "Cnel. Manuel Eduardo Arias" de Santa Rosa de Tastil, a la M. N. N. Srta. Emma Rosa Avila, por renuncia de la titular, Srta. Carmila Aquim;

6º) Ordenanza de la escuela "Maestra Jacoba Saravia" de la Capital, a don Ernesto Bisceglia, por renuncia del titular, don Segundo Quiroga.

Art. 2.º — Autorízase al Consejo General de Educación para efectuar la siguiente creación de grados y designar el personal que deba atenderlos, en escuelas dependientes de dicha Repartición, de acuerdo al número de alumnos inscriptos actualmente:

1º) Un 5º grado en la Escuela Nocturna Nº 1 "Bernardino Rivadavia" de la Capital, y nombrar para desempeñarlo al M. N. N. Sr. Julio Francisco Ovejero Paz;

2º) Creación del cargo de Trabajos, Prácticos y Labores en la escuela "Martina Silva de Gurruchaga" de Rosario de la Frontera, y designar Profesora de Corte y Confección y Economía Doméstica, Srta. María Estela Olmedo.

3º) Una nueva sección de Primer Grado Inferior en la escuela "Cnel. Apolinario de Figueroa" de Pichanal, y nombrar a la M. N. N. Srta. Celia Fort, para atender dicho grado.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCIONES MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N.º 3640 G.

Salta, junio 7 de 1945.

Expediente N.º 9042/1944.

Visto este expediente en el que el Ayudante Principal don Jorge I. Medina solicita reconocimiento de servicios extraordinarios; y atento lo dispuesto por el art. 130 de la Ley de Contabilidad en vigencia y por el art. 33º del decreto ley de Presupuesto General de Gastos en vigor,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento Interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno

RESUELVE:

1.º — No hacer lugar a lo solicitado por el Ayudante Principal de Jefatura de Policía, don JORGE I. MEDINA.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública.

RESOLUCIONES MINISTERIO DE HACIENDA,

Resolución N.º 10.747 H.

Salta, junio 6 de 1945.

Expediente N.º 17257/1945.

Visto este expediente en el cual corre la presentación del señor Victoriano Sarmiento formulando reclamo sobre la clasificación para patente hecha a su negocio establecido en "El Potrero"; atento a lo informado por Dirección General de Rentas y teniendo en cuenta que la clasificación se efectuó de oficio en virtud de que el recurrente no presentó la declaración jurada que establece el Art. 20 de la Ley Nº 974,

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

RESUELVE:

1.º — No hacer lugar a la solicitud presentada por don Victoriano Sarmiento y mantener firme la clasificación que Dirección General de Rentas hizo para su negocio de tienda y almacén establecido en la localidad de "El Potrero" Departamento de Metán.

2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Resolución N.º 10.748 H.

Salta, junio 6 de 1945.

Expediente N.º 17093/1945.

Visto este expediente en el cual el señor Escribano de Gobierno solicita autorización para extender la escritura pública de compra - venta del lote N.º 118 del Distrito de Aguaray, Departamento de Orán de esta Provincia, por encontrarse cancelado el importe del mismo; atento lo informado por Dirección General de Rentas,

El Ministro de H. O. Públicas y Fomento

RESUELVE:

1.º — Autorízase al señor Escribano de Gobierno para extender escritura pública de compra - venta del lote N.º 118, del Distrito de Aguaray, Departamento de Orán de esta Provincia.

2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

EDICTOS SUCESORIOS

N.º 832 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Manuel López Sarnabria, se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña IRENE ROBLES DE FERNANDEZ, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a hacerlos valer. — Salta, Junio 2 de

1945. — Juan C. Zuviría - Escribano Secretario.
 Importe \$ 35.—
 e| 7|6|45 v|14|7|45

N.º 833 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, doctor Manuel López Sanabria, se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don MARTIN SUAREZ, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a hacerlo valer. — Salta, Junio 2 de 1945. — Juan C. Zuviría - Escribano Secretario.
 Importe \$ 35.—
 e| 7|6|45. v|14|7|45

N.º 810 — El Juez Civil Dr. Manuel López Sanabria, Secretaría Juan Carlos Zuviría, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANASTACIO CORONEL, AZUCENA o DOMINGA AZUCENA ROMANO DE CORONEL; PRIMITIVA ROMANO o PRIMITIVA DE JESUS ROMANO DE AGUIRRE o PRIMITIVA ROMANO DE AGUIRRES o PRIMITIVA DE JESUS ROMANO DE SANCHEZ, o PRIMITIVA ROMANO DE SANCHEZ o PRIMITIVA ROMANO DE GUERRA; JOSE BENITO o BENITO AGUIRRES o AGUIRRE de ARIAS. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 29 de 1945. — JUAN CARLOS ZUVIRIA, Escribano - Secretario.
 \$ 35.— e|1.0|de|VI|45 — v|10|VII|45.

N.º 770 — **EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo civil a cargo del Dr. Manuel López Sanabria, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña PETRONA NIEVA DE PAZ o PETRONA NIEVES y de don NICOLAS SEGUNDO PAZ o NICOLAS PAS; y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Una palabra y una letra textada. No valen. — Salta, mayo 12 de 1945. — Juan C. Zuviría, Escribano - Secretario importe \$ 35.—
 e|16|VI|45. v|22|VI|45.

N.º 769 — **SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de la Instancia en lo Civil, la Nominación, Dr. Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña FACUNDA COLQUE DE SOLIS, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días mediante edictos en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a esta sucesión, para que dentro del término legal los hagan valer en forma, bajo apercibimiento de ley. Salta, 15 de mayo de 1945. Juan Carlos Zuviría, Escribano - Secretario importe \$ 35.—
 e|16|VI|45. v|22|VI|45.

Nº 737 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Alberto Austerlitz, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación, se cita por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por fallecimiento de doña Lelly Ovejero Paz, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado y Secretaría del que suscribe a hacerlo valer.

Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente edicto. — Salta, 4 de Abril de 1945. — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario. — Importe \$ 35. — e|5|5|45 - v|12|6|45.

Nº 734 — **SUCESORIO** — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la. Nom. en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria; hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Do. MARIA AGNESINA o AGNECINA DE SEMBINELLI, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a esta sucesión para que dentro del término legal los hagan valer en forma, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 4 de Mayo de 1945. — Juan Carlos Zuviría — Escribano Secretario.— importe \$ 35.— e| 5|5|45 y v|12|6|45.

Nº 717 — **TESTAMENTARIA:** Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil interinamente a cargo del Juzgado de Segunda Nominación Dr. Manuel López Sanabria, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, que se efectuará en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don MANUEL ABAL SUAREZ, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. — Salta, Abril 27 de 1945 — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario. — Importe \$ 35.00. — e|28|4|45| - v|6|6|45.

Nº 712. **SUCESORIO:** — El suscrito Juez hace conocer, que en este Juzgado a su cargo, se ha abierto el juicio sucesorio de don AMBROSIO MEDINA y que por 30 días de edictos que se publicarán en "La Provincia" y en el BOLETIN OFICIAL, se cita y emplaza a los que se consideren con derechos sobre dicha sucesión, se presenten dentro del término legal a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Tartagal, Abril 23 de 1945. Benjamín R. Rojas, Juez de Paz Propietario.
 Importe \$ 35.— e|27|4|45 - v|5|6|45

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N.º 713. — **DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:** Habiéndose presentado don Rogér O. Frías en representación del Gobierno de la Provincia, iniciando juicio de deslinde, mensura

y amojonamiento de terrenos en esta ciudad denominados "Antigua Quinta Agronómica" y adquiridos a los Sres. Eugenio Caballero y Linares Hermanos, según escritura Nº 4 del Escribano de Gobierno don Manuel N. Quijano en el año 1871, cuyo testimonio adjunta y con los siguientes límites: Al Norte, con un ceño en el que hay un pedazo de construcción de calicanto hacia el campo de la Cruz; por el Sud, con calle que va de la esquina de la Caridad hasta la loma de los Patrones; por el Naciente, con una callejuela que pasa por las tierras vendidas, separando de las propiedades de los Sres. Julia y Don Belisario López, y por el Poniente con la calle derecha que viene del segundo Molino de los Patrones, costeadando la loma; todo bajo el plano que levantó el comisionado del Gobierno. Acompaño el plano citado. El Sr. Juez de la Instancia y la. Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria ha proveído lo siguiente: Salta, Diciembre 21 de 1944. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Devuélvase el poder dejándose certificado. Habiéndose llenado los extremos del art. 570 del C. de Pts., practíquese por el perito propuesto, don Napoleón Martearena, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará del mismo en cualquier audiencia y en papel simple y publicación de edictos durante treinta días en el diario "El Intransigente" y el BOLETIN OFICIAL haciéndose conocer la operación que se va a practicar a los linderos de la finca y demás circunstancias del Art. 575 del C. citado. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Manuel López Sanabria. — Salta, Abril 21 de 1945. Al I — Como se pide. Al II — Sustitúyase la publicación ordenada en "El Intransigente", por el diario "El Norte". Manuel López Sanabria. Lo que el suscrito Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Abril 24 de 1945. Una palabra testada no vale. Juan Carlos Zuviría.
 e|26|4|945 — v|5|6|945 — Sin Cargo

POSESION TREINTAÑAL

Nº 836. — **POSESION TREINTAÑAL:** Habiéndose presentado el señor Fernando Ramos, deduciendo acción de posesión treintañal de los inmuebles denominados "La Guardia", Catastro Nº 7 y "Corral de Piedra", Catastro Nº 8, ubicados en el Departamento de Chicoana de esta Provincia, dentro de los siguientes límites: **La Guardia:** Oeste: Río Escope; Sud, propiedad de Florencio Gutiérrez; Este y Norte, con la propiedad "Las Lajas" de Deidamia B. de Zapata hoy de Roberto Patrón Costas. **Corral de Piedras.** Oeste: Sucesión de Ramón Colque hoy de Manuel Mena; Sud, herederos de Tomás Castillo, hoy de Paula Castillo de Vázquez y Dina Castillo de Rodríguez; Este, Arroyo Astudillo que separa de la propiedad de Dominga Gonza de Vera; y Norte con María Rodríguez de Flores; el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil doctor Néstor E. Sylvester ha proveído lo siguiente: Salta, Junio 2 de 1945. Por presentado y por constituido el domicilio legal. Por deducida la acción y publíquense edictos en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, como se pide, por el término de Ley, llamándose a todos los

que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata para que comparezcan por ante el Juzgado a cargo del proveyente a hacerlo valer, a cuyo efecto exprese los linderos y demás circunstancias del inmueble tendiente a una mejor individualización. Oficiese a la Dirección de Catastro y Municipalidad de Chicoana para que informe si la misma afecta o no propiedades fiscales o municipales. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Oficiese al señor Juez de Paz de Chicoana como se pide. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. N. E. Sylvester.

Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente edicto. — Salta, 6 de Junio de 1945. — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario — Importe \$ 65 — e|8|VI|45 - v|16|VII|45.

Nº 802. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. José María Saravia en representación de don CORNELIO ERAZU deduciendo juicio de posesión treintañal de dos fracciones de terrenos denominadas "LA BOLSA" y "LA FLORIDA", ubicadas en el Departamento de Molinos, Distrito de Seclantás, catastradas con los números 190 y 189 respectivamente, y cuyos límites y extensión son los siguientes: FRACCION "LA Balsa": Con una extensión comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con R. López; Sud, propiedad de los Sres. Barrionuevos; Este, con propiedad de Erazú y Oeste, con el Río Calchaquí. "FRACCION "La Florida": Por el Sud, con propiedad de Rufino Abán y tiene una extensión de 224 metros; por el Norte, también con propiedad de Rufino Abán con una extensión de 188 metros; Este, con el Río Calchaquí, con una extensión de 117 metros; y Oeste, con Campos de La Comunidad, con una extensión de 128 metros; el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil interinamente a cargo del Juzgado de Segunda Nominación Dr. Manuel López Sanabria, ha dictado el siguiente AUTO: "Salta, Abril 20 de 1945. — Y Vistos: Por presentado y por constituido el domicilio legal. Téngase al Dr. José María Saravia, en la representación invocada en mérito al testimonio de poder general que adjunta, que se devolverá dejando certificado en autos, y désele la correspondiente intervención. Por deducida acción treintañal de un inmueble ubicado en Seclantás, Departamento de Molinos, compuesto de dos fracciones denominadas "La Bolsa" y "La Florida", y publíquense edictos por el término de treinta días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles en cuestión, a cuyo efecto exprese en los edictos, linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiese a la Dirección General de Catastro y a la Municipalidad de Molinos, para que informen si los inmuebles cuya posesión se pretende acreditar, afectan o no propiedad fiscal o municipal. Recíbese la información ofrecida en cualquier audiencia, y en cuanto a los testigos con domicilio en el Departamento de Molinos, líbrese oficio como se pide. Désele la correspondiente intervención al Sr. Fiscal Judicial y Sr. Fiscal de Gobierno. Señálense los días Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Sobre borrado: Molinos — Vale. Enmendado: Abril — Vale. — M. LOPEZ SANABRIA — (Juez interino)".

Lo que el suscripto Secretario hace saber a todos los interesados y colindantes por medio del presente edicto. — Salta, Abril 27 de 1945. Julio R. Zambrano — Escribano Secretario. — Importe \$ 65.00. — e|29|V|45 - v|5|VII|45.

N.º 754 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado Juan Cruz Llanes, Vicenta Acosta, Zoila Acosta de Taritlay y Juana Burgos de Flores, solicitando posesión treintañal de los siguientes inmuebles; ubicados en El Barrial, Departamento de San Carlos de esta Provincia, a saber: 1) lote de 133 mts. al Norte, 161 al Sud, 55 al Oeste y 61 al Este, lindando: al Norte, camino público que vá a San Carlos, al Sud, propiedad de Zoila Acosta de Taritlay, al Este, propiedad de Gerardo Gallo y al Oeste, camino público a San Carlos.— 2) lote de 161 metros al Norte; 167 metros al Sud; 58 metros al Este y 55 metros al Oeste, lindando: al Norte, propiedad descripta anteriormente; al Sud, propiedad de Vicenta Acosta; al Este, propiedad de Gerardo Gallo y al Oeste, camino público que vá a San Carlos.— 3) lote de 167 mts. al Norte, 171 al Sud, 61 mts. al Este y 50 mts. al Oeste, lindando: al Norte propiedad descripta anteriormente, al Sud, propiedad de Juan Cruz Llanes, al Este camino público que vá a San Carlos.— Y 4) lote de 171 mts. al Norte, 175 mts. al Sud, 60, 20 al Este y 53, 30 al Oeste, lindando: al Norte propiedad descripta anteriormente; al Sud, propiedad de Baltazar Rivero, al Este, camino público que va a San Carlos y al Oeste, propiedad de Gerardo Gallo, catastrado bajo los Nros. 647, 045, 031 y 835 respectivamente; el Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dictó la siguiente providencia: "Salta, 26 de Abril de 1945.— Autos y Vistos: Lo solicitado a fs. 4|6; y lo dictaminado por el sr. Fiscal de Gobierno precedentemente; en su mérito, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de proseguirse la tramitación del juicio sin su intervención.— Recíbese la información testimonial ofrecida, a cuyo efecto comparezcan los testigos en audiencias de horas 8 y 30 a 10; y oficiese a la Dirección G. de Catastro y a la Municipalidad de San Carlos, para que informen sobre la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A. Austerlitz. — Salta, 9 de Mayo de 1945. Moisés N. Gallo Castellanos, Escribano Secretario — Importe \$ 65.— e|11|V|45 al 16|VI|45.

Nº 733. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Atilio Cornejo con poder suficiente de Da. Andrea Espíndola por sí y como sucesora de Félix Rosa Subelza, y éste como sucesor de Segundo Toledo, solicitando la posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en la ciudad de Orán, departamento del mismo nombre, de esta Provincia, en la esquina de las calles Moro Diaz y Moreno, comprendido dentro de los siguientes LÍMITES: Norte, calle Moro Diaz; Sud, propiedad de Gerónimo Zambrano; Este, calle Moreno; y

Oeste, propiedad que fué de Félix Rosa Subelza; el Sr. Juez de Ia. Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria por decreto de fecha 20 de abril de 1945, ha dispuesto la nueva publicación de edictos en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, por treinta días, citando a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación, comparezcan ha hacerlos valer en forma. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 4 de Mayo de 1945. — Juan Carlos Zuviña — Escribano - Secretario. — Importe \$ 65.— e|5|V|45 y v|12|VI|45

CITACION A JUICIO

Nº 839 — EDICTO. — CITACION A JUICIO A DON NESTOR AMBROSIO COZZI. — En el Exp. Nº 7076, caratulado: "Tejerina, Juan vs. Cozzi, Néstor Ambrosio — Embargo Preventivo hoy Ordinario por devolución de seña, que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, el Sr. Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Mayo 5 de 1945. — Por presentado y por constituido domicilio, por parte en la representación invocada a mérito del testimonio de escritura de mandato general agregado y que oportunamente se desglosará dejándose certificado en autos. Y proveyendo a lo solicitado, cítese al demandado a estar a derecho, mediante edictos que se pulicarán veinte veces en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimiento de nombrársele defensor si no compareciere (art. 90 del Código de Procedimientos. A. AUSTERLITZ. —

Lo que el suscripto Secretario hace saber, a sus efectos. — Salta, Mayo 16 de 1945. — Tristán Catón Martínez — Escribano Secretario. — 180 palabras - \$ 28:80 — e|8|VI|45 - v|3|VII|45.

QUIEBRAS

Nº 822. — 12310-F. — QUIEBRA: AUDIENCIA. En la quiebra de SALOMON EIDMAN este Juzgado de Comercio resolvió: "SALTA, Mayo 3 de 1945. — Autos y Vistos: Por presentado y por constituido domicilio legal y encontrándose cumplidos los requisitos exigidos por el art. 55 de la ley 11719 y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 13, inc. 2º y 3º, 14, 53, y 59 de la citada ley, declárase en estado de quiebra a don Salomón Eidman, comerciante de esta ciudad. Procédase al nombramiento del síndico que actuará en esta quiebra a cuyo efecto señálase el día de mañana a horas doce para que tenga lugar el sorteo previsto por el art. 89, debiendo fijarse los avisos a que se refiere dicho artículo. Fijase como fecha provisoria de la cesación de pagos la denuncia por el deudor, 29 de Abril ppdo. Señálase el plazo de veinte días para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos y designase el día dieciocho de Junio próximo a horas diez para que tenga lugar la junta de verificación de créditos, la que se llevará a cabo con los que concurran a ella, sea cual fuere su número. Oficiese al señor Jefe de Correos y Telecomunicaciones para que retenga y remita al síndico

co la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido la que será abierta en su presencia por el síndico o por el Juez en su ausencia a fin de entregarle la que fuera puramente personal; intímese a todos los que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico bajo las penas y responsabilidades que correspondan; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; procédase por el actuario y el síndico a la ocupación bajo inventario de todos los bienes y pertenencias del fallido la que se efectuará de acuerdo a lo dispuesto por el art. 73 y decretase la inhibición general del fallido oficiándose al Registro Inmobiliario para su inscripción. Comuníquese a los señores jueces la declaración de quiebra a los fines previsto por el art. 122 y cítese al señor Fiscal, Hágase saber el presente auto por edictos que se publicarán por ocho días en el diario Norte y en el BOLETIN OFICIAL. S. SALTA, Mayo 4 1945. Atento el resultado del sorteo nómbrase a don Carlos T. Choque síndico para que actúe en este juicio y posesiónese del cargo en cualquier audiencia. I. A. MICHEL O." — Salta, 14 de Mayo de 1945. — Ricardo R. Arias — Escribano Secretario — Importe \$ 45.00. e|6 al 14|6|45.

REMATES JUDICIALES

N.º 786 - POR ESTEBAN ROLANDO MARCHIN.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, y como perteneciente al juicio: "Sucesorio de Cruz Parada", el DIA 7 DE JUNIO DE 1945, a HORAS 18, en CORDOBA 222 de esta ciudad, venderé en pública subasta, al contado, con base de \$ 920.—, o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal, reducida en un 25 %, los derechos y acciones que le corresponden al causante en una fracción de campo denominado "Chañar Muyo", situada en el Partido de Bailbuena, Departamento de Anta, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, finca Chiflas Sud, herederos de Salvador Barroso; Naciente y Poniente, con Zenona Parada. Los títulos de la fracción citada están registrados al folio 142, asiento 161 libro D del Departamento de Anta. En el acto del remate el comprador deberá oblar el 30 % como seña y a cuenta del precio de compra como asimismo la comisión del suscripto rematador. ESTEBAN ROLANDO MARCHIN. - Martillero Público.

165 palabras \$ 35.—. e|19|5|45 - v|7|6|45.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

N.º 838 — DISOLUCION SOCIAL. — A los efectos prescriptos por la Ley Nacional N.º 11867 y por el Código de Comercio, se hace saber que por ante el suscripto escribano se tramita la disolución de la sociedad "José Marinero y Cía." compuesta por los socios don José Marinero y don Aurelio Gómez, con domicilio en la calle Zuviría N.º 98 (Bar y Restaurant Roma) tomando el señor Marinero el activo y el pasivo de la extinguida sociedad para continuar en su giro en forma personal.

Para oposiciones en esta Escribanía, calle

Mitre 319 — Salta. — Francisco Cabrera — Escribano Nacional — 95 palabras — \$ 11.40 e|8 al 13|6|45.

LICITACIONES PUBLICAS

N.º 835 — LICITACION PUBLICA N.º 4. - Administración de Vialidad de Salta. — Llámase a licitación pública para el servicio de transporte de pasajeros desde esta Ciudad a las localidades de Cachi, Molinos, La Poma, Payogasta, San José y Seclantás. Las propuestas, pliegos de condiciones, etc. pueden ser solicitados en la Secretaría de esta Administración, donde serán abiertas el día 22 de junio de 1945 a las 11 horas EL CONSEJO. — Luis F. Arias - Secretario Vialidad - Salta.

73 palabras: \$ 13.15.

e|7|6|45.

v|22|6|45.

N.º 798 — M. O. P. — ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA — Llámase a licitación pública para la provisión de cable de acero para las obras de riego en el Río Bermejò (Salta). El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de Compras, Charcas 1840, de 11.15 a 15.30. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 6 de junio próximo a las 14.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. El Secretario General. Buenos Aires, Mayo 19 de 1945. — 85 palabras \$ 10.40 — e|28|5|45 — v|6|6|45.

N.º 812 — Expte. 7721. DEPL. 945. — M. O. P. — ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA.

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua para las localidades de TARTAGAL y CIRO ECHE-SORTU, de la Provincia de Salta. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 11.15 a 15.30, en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Salta ó bien en las Oficinas del distrito en esa ciudad. Las propuestas se presentarán, indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 4 de julio próximo, ó en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 12 del mencionado mes de julio, a las 14, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Depósito de garantía: \$ 15.777 m|n. El Secretario General — BUENOS AIRES, mayo 23 de 1945. — 140 palabras \$ 25.40 e|1.º al 25|6|45.

N.º 813 — SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO — Yacimientos Petrolíferos Fiscales - Destilería Chachapoyas. LICITACION PUBLICA N.º 3. — Expte. C. DN. N.º 17.122|44. — Llámase a Licitación Pública para el día 23 de junio de 1945 a las 11 horas, para la provisión del material que se detalla más abajo. Las propuestas se formularán de acuerdo a nuestro pliego de BASES PARA LICITACIONES PUBLICAS, PRIVADAS Y PRESUPUESTOS, que forman parte integrante de la licitación. Serán abiertas en esta Jefatura de la Destilería de Chachapoyas, el día y hora indicados, ante el señor Jefe o Contador de esta Destilería y los interesados que concurran al acto:

Item 1 — 1.100 Mts. lineales de madera para

encontrado, de 101,6 x 101,6 mms. (4 x 4"). Item 2 — 2.300 Mts. lineales de madera para encontrado, de 25,4 x 152,4 mms. (1 x 6").

Los pliegos de condiciones y bases para la presente licitación, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Destilería.

156 palabras \$ 18.70. — e|1.º — al 6|6|45.

INTIMACION DE PAGO

N.º 840 — Salta, 6 de Junio de 1945.

Resultando de autos que no se conoce el domicilio del deudor y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 5º y concordantes de la Ley de Apremio N.º 394

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Art. 1.º — Cítese por edictos que se publicarán durante diez días en los diarios "Norte" y "El Intransigente" y por una sola vez en el BOLETIN OFICIAL a don HIGINIO MONTALVO, sus herederos o terceros que se consideren con derecho intimándole el pago de la suma de \$ 991.90 m|n., Novecientos Noventa y Un Pesos con Noventa centavos m|n. que adeuda en concepto de Contribución Territorial e intereses, según liquidación de fs. 1 y en defecto de pago elévese a definitivo el embargo preventivo trabado sobre la propiedad denominada "Lote 6 - Fracción", ubicada en Pitos, Dpto. de Anta, hasta cubrir la suma de \$ 1.500 m|n., (MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), que estiman suficientes para cubrir la deuda y gastos del juicio.

Art. 2.º — Cíteselo igualmente para que constituya domicilio legal dentro del radio de diez cuadras de la Dirección General de Rentas, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se tendrá por tal las oficinas de la misma, art. 5º de la Ley 394.

Art. 3.º — Pase a la Oficina de Apremios para su cumplimiento y fecho vuelva a despacho. Todo lo que el Jefe de Asuntos Legales y Apremios hace saber a sus efectos. Dr. Oscar Reinaldo Loutayf - Jefe de Asuntos Legales y Apremio.

248 palabras: \$ 9.90.

N.º 841 — Salta, 6 de Junio de 1945.

Resultando de autos que no se conoce el domicilio del deudor y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 5º y concordantes de la Ley de Apremio N.º 394

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Art. 1.º — Cítese por edictos que se publicarán durante diez días en los diarios "Norte" y "El Intransigente", y por una sola vez en el BOLETIN OFICIAL a don FRANCISCO DE BORJA RUIZ, sus herederos o terceros que se consideren con derecho, intimándole el pago de la suma de \$ 967.70 M|N. NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL CON SETENTA centavos m|n. que adeuda en concepto de Contribución Territorial e intereses, según liquidación de fs. 1 y en defecto de pago, elévese a definitivo el embargo preventivo trabado sobre la propiedad denominada "CANTEROS", ubicada en San Lorenzo, Dpto. de Ro-

sario de la Frontera, hasta cubrir la suma de \$ 1.500 m/n. (UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), que estiman suficientes para cubrir la deuda y gastos del juicio.

Art. 2.º — Cíteselo igualmente para que constituya domicilio legal dentro del radio de diez cuadras de la Dirección General de Rentas, bajo apéribimiento de que si así no lo hiciera se tendrá por tal las oficinas de la misma art. 5º de la Ley 394.

Art. 3.º — Pase a la Oficina de Apremios para su cumplimiento y fecho vuelva a despacho.

Todo lo que el Jefe de Asuntos Legales y Apremios hace saber a sus efectos. — Dr. Oscar Reinaldo Loutayf — Jefe de Asuntos Legales y Apremios — 256 palabras - \$ 10.25.

ASAMBLEAS

Nº 837 — ASAMBLEA ORDINARIA — Convócase a los señores socios del Colegio de Abogados de Salta, de conformidad a lo estable-

cido en los arts. 12 y 13 de sus estatutos, a la Asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 19 del corriente a horas once, en su local social, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

- 1º — Memoria del ejercicio fenecido.
- 2º — Elección de las nuevas autoridades para renovación total del Directorio.

Salta, Junio 8 de 1945. — Ernesto T. Becker — Presidente. — Abel Arias Aranda — Secretario. 85 palabras - \$ 3.40.

A LAS MUNICIPALIDADES

Recuérdase a las Municipalidades la obligación de publicar en este BOLETIN OFICIAL, los Balances trimestrales, de acuerdo a lo que establece el Art. 17º del Decreto 3649 del 11 de Julio de 1944, publicado en el ejemplar Nº 2065 del 28 del mismo mes y año.

A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

La Dirección del BOLETIN OFICIAL, se hace un deber comunicar a los interesados:

1.º — Que de acuerdo al art. 11º del Decreto n.º 3649 de Julio 11 de 1944, la renovación de las suscripciones debe efectuarse dentro del mes de su vencimiento.

2.º — Que las suscripciones darán comienzo invariablemente el día 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.—(Art. 10º)

3.º — Que de conformidad al art. 14º del mismo Decreto. "La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos"—

4.º — Que por resolución n.º 3477 del 28 de Setiembre ppdo., emanada del Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública, se mantiene para los señores avisadores la tarifa en vigencia por cada ejemplar del BOLETIN donde se publique el aviso ó sea \$ 0.20 centavos.

BALANCE

"LA REGIONAL"

Nº 823

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Provincia de Salta, de fecha 17 de Julio de 1933

COMPANÍA ARGENTINA DE SEGUROS
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 292 — Salta
Opera en: INCENDIO

CAPITAL

Autorizado \$ 500.000.—
Suscripto " 150.000.—
Realizado " 119.360.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1945 — (3er. TRIMESTRE) — 12º EJERCICIO

ACTIVO	M\$N	PASIVO	M\$N
ACCIONISTAS	\$ 30.640.—	CAPITAL SUSCRIPTO	\$ 150.000.—
CAJA Y BANCOS	" 18.913.31	RESERVAS:	
PROPIEDADES INMUEBLES	" 53.307.71	Reservas varias	" 38.020.32
TITULOS DE RENTA	" 120.465.—	Reservas Técnicas y de Siniestros	" 41.537.42
DEUDORES POR PREMIOS	" 26.946.57	Pendientes	" 79.557.74
MUEBLES Y UTILES	" 4.397.50		
DEUDORES VARIOS	" 6.724.75	ACREEDORES VARIOS	" 9.856.79
CUENTAS DE EXPLOTACION	" 116.465.18	CUENTAS DE EXPLOTACION	" 143.643.41
SINIESTROS	" 25.038.73	GANANCIAS Y PERDIDAS (Saldo utilidad ejercicio anterior)	" 19.840.81
	\$ 402.898.75		\$ 402.898.75
CUENTAS DE ORDEN	" 35.000.—	CUENTAS DE ORDEN	" 35.000.—
	\$ 437.898.75		\$ 437.898.75

Luis Pecci — Gerente. — Néstor López — Síndico — Guillermo Frías — Secretario. — Juan Antonio Urrestarazu — Vice-Presidente. e/6 al 8/6/45 — Con Cargo